

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164

MADRID NÚMERO 20

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 581 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Verónica Amparo Hermoso Mateos, contra la empresa “Udapi y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 3 de octubre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—Por todo lo expuesto,

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación a estos autos número 581 de 2011 de los seguidos en el Juzgado de lo social número 1 de Madrid con el número de procedimiento 762 de 2011. Oficiase el Juzgado citado para que remita los autos que se acumulan, acompañando a dicho oficio testimonio de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse mediante consignación en el “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado con el número 2518/0000/30/0581/11 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Udapi y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.614/11)